



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Circular

Número: IF-2026-96039058-APN-GTYN#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 1 de Octubre de 2026

Referencia: Notificación Tasa de Actualización de Pasivos y adecuaciones de acuerdo con la Resolución 1080/2019 – Septiembre 2026

A las Entidades Aseguradoras sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicar el valor de la Tasa de Actualización de Pasivos (T.A.P.) de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución RESOL-2019-1080-APN-SSN#MHA de fecha 27 de noviembre y RESOL-2020-147-APN-SSN#MEC de fecha 5 de junio.

A continuación, se exponen las tasas correspondientes al período octubre 2025 - septiembre 2026.

año-mes	TAPi
2025-Octubre	3,2369%
2025-Noviembre	2,8870%
2025-Diciembre	2,4408%
2026-Enero	2,3782%
2026-Febrero	2,4003%
2026-Marzo	2,4714%
2026-Abril	2,3352%
2026-Mayo	2,2089%
2026-Junio	2,1841%
2026-Julio	2,0769%
2026-Agosto	1,9962%
2026-Septiembre	1,9010%

Asimismo, y atento lo normado por el Artículo 5° de la RESOL-2019-1080-APN-SSN#MHA de fecha 27 de noviembre, se procedió a ajustar los guarismos contemplados en el punto 33.4.1.10.1. del RGAA.

El cuadro actualizado se expone a continuación:

33.4.1.10.1. Procedimiento general

TIPO según consecuencia del caso	Costo mínimo por caso
Siniestros que no generan prestación dineraria	\$ 3.263
ILT	\$ 12.069
Incapacidad menor o igual a 50%	\$ 81.543
Incapacidad mayor al 50% y menor al 66%	\$ 978.506
Incapacidad igual o mayor al 66%	\$ 3.261.682

Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución RESOL-2025-353-APN-SSN#MEC de fecha 10 de julio, se comunica que el Pasivo de Referencia vigente al cierre de los E.E.C.C. cerrados al 30 de Septiembre de 2026 asciende a **UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$1.572.692)**.

Por último, en un todo acuerdo con la Resolución RESOL-2025-287-APN-SSN#MEC de fecha 2 de junio, se procedió a ajustar los cuadros contemplados en el Punto 33.3.3.5.1. del R.G.A.A. conforme la Tasa Pasiva BCRA Comunicado 14.290, resultando en los que se exponen a continuación:

33.3.3.5.1. Tabla Aplicable a Automotores y Motovehículos

Rango de Demanda Actualizada		Pasivo a Constituir	
		% sobre la demanda	Monto Mínimo
hasta	\$ 4.439.774	70%	\$ -
\$ 4.439.775	\$ 10.494.012	45%	\$ 3.107.842
\$ 10.494.013	\$ 22.467.948	35%	\$ 4.722.305
\$ 22.467.949	\$ 42.648.740	30%	\$ 7.863.782
\$ 42.648.741	\$ 69.556.463	25%	\$ 12.794.622
\$ 69.556.464	\$ 121.757.444	20%	\$ 17.389.116
más de	\$ 121.757.444		\$ 24.351.489

33.3.3.5.1. Tabla aplicable a Responsabilidad Civil

Rango de Demanda Actualizada		Pasivo a Constituir	
		% sobre la demanda	Monto Mínimo
hasta	\$ 16.951.865	30,0%	\$ -
\$ 16.951.866	\$ 64.578.534	20,0%	\$ 5.085.560
\$ 64.578.535	\$ 434.559.718	12,5%	\$ 12.915.707
más de	\$ 434.559.718	5,0%	\$ 54.319.965

Sin más cuestiones que destacar se da por concluido el presente informe.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.10.01 17:31:47 -03:00

Aldana Belen Tropeano
Subgerenta
Gerencia Técnica y Normativa
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.10.01 17:31:48 -03:00